

**FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII
ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Correspondientes al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Correspondientes al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019

INDICE

Estados Contables Fiduciarios

- Estado de Situación Patrimonial Fiduciario**
- Estado de Resultados Fiduciario**
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario**
- Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario**
- Notas**
- Anexos**

Informe de Revisión de los Auditores Independientes sobre Estados Contables de Períodos Intermedios

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentados en forma comparativa
(En pesos - Moneda Homogénea)

Objeto principal:	La titulización de créditos originados por el Fiduciante conforme a lo establecido al Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación y el Capítulo IV del Título V de las normas de la Comisión Nacional de Valores según T.O 2013 conforme Resolución General N° 622/2013.
Fecha del contrato de Constitución:	23 de octubre de 2018.
Información del Fiduciario:	
- Denominación:	TMF Trust Company (Argentina) S.A.
- Domicilio:	Av. Chiclana 3345, Piso 5. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Actividad principal:	Prestación de servicios fiduciarios.
- Inscripción:	Sociedad Anónima constituida con fecha 28 de abril de 2003 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el N° 5519 del libro 20 de Sociedades por Acciones. Inscripto en el Registro de Fiduciarios Financieros bajo el número 40, inscripción ordenada mediante la Resolución 14.582 del 7 de agosto de 2003 de la CNV.
Información del Fiduciante:	
- Denominación:	SYNGENTA AGRO S.A.
- Domicilio:	Avenida del Libertador 1855, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires, Argentina.
- Actividad principal:	Tiene como actividad principal la importación, exportación, producción, compra, venta y distribución de productos fitosanitarios, aditivos, productos para el tratamiento de semillas y de granos, semillas y plantas para la actividad agrícola, hortícola y ornamental. La Sociedad desarrolla sus negocios principalmente en el mercado local y también exporta sus productos a Europa, Asia, Estados Unidos y Latinoamérica.
Aprobación de la C.N.V.:	El Fideicomiso ha sido creado bajo el Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios para la emisión de Valores Fiduciarios Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación "CRESCERE" cuya Oferta Pública fue autorizada mediante Resolución del directorio de la C.N.V. de fecha 22 de agosto de 2019. El Programa ha sido autorizado por Resolución N° 18.737 de fecha 01 de junio de 2017 de la CNV.
Plazo estimado del fideicomiso:	Notas 1.4 y 1.12.
Fecha de cierre del ejercicio:	31 de diciembre.

2
FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

	30-09-19	30-09-19
	\$	\$
ACTIVO FIDUCIARIO		
ACTIVO CORRIENTE FIDUCIARIO		
Disponibilidades (Nota 3.1)	1.713.424.756	
Inversiones (Nota 3.2 y Anexos I, III y IV)	377.131.433	2.299.106.647
Créditos por Cesión Fiduciaria (Nota 3.3 y Anexos I y II)	411.832.672	9.730.913
Otros Créditos (Nota 3.4 y Anexos I y II)	258.638	72.480.817
Total del Activo Corriente Fiduciario	2.502.647.499	2.381.318.377
		2.381.318.377
Total del Activo Fiduciario	2.502.647.499	2.502.647.499
PASIVO FIDUCIARIO		
PASIVO CORRIENTE FIDUCIARIO		
Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 3.5 y Anexos I y II)		2.299.106.647
Deudas Fiscales (Nota 3.6 y Anexo I)		9.730.913
Otras Deudas (Nota 3.7 y Anexos I y II)		72.480.817
Total del Pasivo Corriente Fiduciario		2.381.318.377
Total del Pasivo Fiduciario		2.381.318.377
PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO (según estado respectivo)		121.329.122
Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciarios	2.502.647.499	2.502.647.499

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFJK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

Correspondiente al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

	30-09-19
	\$
Resultados generados por la cartera fideicomitada	138.323.816
Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria	(215.102.923)
Diferencia de Cambio	(4.452.639)
Resultado de Inversiones y Colocaciones temporarias	8.094.402
Resultado por Exposición al cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) de Activos y Pasivos Financieros - (Pérdida)	(14.284.094)
Subtotal Ingresos y Egresos Financieros Netos	(87.421.438)
Honorarios y retribuciones por servicios	(449.393)
Honorarios del Fiduciario	(2.844.472)
Gastos bancarios	(189.224)
Gastos generales de administración	(1.358.352)
Impuesto a los Ingresos Brutos	(10.389.863)
Subtotal Gastos Operativos	(15.231.304)
Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) - Ganancia	5.179.502
Resultado del período antes del Impuesto a las Ganancias - (Pérdida)	(97.473.240)
Impuesto a las Ganancias (Nota 2.5.h)	-
Resultado neto del período - (Pérdida)	(97.473.240)

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAJFK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

4
FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO

Correspondiente al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

Concepto	Reserva por Sobreintegración	Resultados acumulados no asignados	Total del Patrimonio Neto al 30-09-2019
	\$	\$	\$
Integración Reserva por Sobreintegración (Nota 1.2)	218.802.362	-	218.802.362
Resultado neto del período - (Pérdida)	-	(97.473.240)	(97.473.240)
Saldos al cierre del período	218.802.362	(97.473.240)	121.329.122

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFJK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 173 - Fº 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO

Correspondiente al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

	30-09-19
	\$
VARIACIÓN DEL EFECTIVO FIDUCIARIO (1)	
Efectivo al inicio del ejercicio	-
Efectivo al cierre período	1.713.424.756
Aumento neto de efectivo del período	1.713.424.756
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO	
Flujo proveniente de las Actividades Operativas	
Cobranzas de los Créditos Fideicomitidos	2.197.875.642
Pago de Gastos Operativos	(63.508.123)
Pago de Honorarios y Comisiones	(3.254.288)
Fondos afectados al pago de arancel CNV	(962.080)
RECPAM contenido en movimientos de Fondos Operativos	(102.211.403)
	2.027.939.748
Flujo (aplicado a) las Actividades de Inversión	
Constitución Plazo Fijo	(38.657.249)
Suscripción de cuotapartes de fondos comunes de inversión	(330.379.782)
	(369.037.031)
Flujo proveniente de las Actividades de Financiación	
Aporte del Fiduciante para apertura de la cuenta fiduciaria	15.692.255
Fondos afectados a la constitución de Fondos de Gastos y Garantía	42.038.767
RECPAM contenido en movimientos de Actividades de Financiación	(3.208.983)
	54.522.039
Aumento neto de efectivo del período	1.713.424.756

(1) Disponibilidades.


Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UJFK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII**1.1. Constitución**

Con fecha 23 de octubre de 2018 se celebró el contrato de fideicomiso, mediante el cual el Syngenta Agro S.A, en su carácter de Fiduciante y el TMF Trust Company (Argentina) S.A. en su carácter de Fiduciario, constituyeron el fideicomiso financiero denominado "CRESCERE VIII" (en adelante, el "Fideicomiso" o el "Fideicomiso Financiero")

Según el suplemento de prospecto de la oferta pública, las partes perfeccionaron la transferencia de los Créditos al Fideicomiso por un valor nominal cuyo importe asciende a la suma U\$S 44.336.173,96 (Dólares Estadounidenses cuarenta y cuatro millones trescientos treinta y seis mil ciento setenta y tres con 96/100), y por un valor fideicomitado de U\$S 44.304.649,69 (Dólares Estadounidenses cuarenta y cuatro millones trescientos cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve con 69/100). Los mismos fueron transferidos fiduciariamente mediante integraciones parciales, con la correspondiente emisión de Valores Fiduciarios Iniciales a cada fecha de cesión, los que devengaron el interés pactado en cada oportunidad.

El Programa Global fue establecido para la emisión de valores representativos de deuda y/o certificados de participación en fideicomisos financieros bajo la Ley N° 24.441 constituidos para la titulación de activos por un monto máximo en circulación de hasta V/N US\$ 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas, conforme se determine en el Contrato de Fideicomiso correspondiente. El mencionado programa ha sido autorizado por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) mediante la Resolución del Directorio N° 18.737, de fecha 1 de junio de 2017.

Con fecha 22 de agosto de 2019 ha sido otorgada la autorización por la Comisión Nacional de Valores para realizar la oferta pública de los valores representativos de deuda fiduciarios.

Los Bienes Fideicomitados constituirán única y exclusiva garantía y mecanismo de pago de los Valores Fiduciarios. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán exclusivamente satisfechas con los Bienes Fideicomitados, conforme lo dispone el Artículo 1.687 del Código Civil y Comercial de la Nación.

El Fiduciante se responsabiliza por la validez de los Créditos que se transfieren al Fideicomiso, pero no de la solvencia de los Deudores Cedidos, y responde acerca de la existencia y legitimidad de los Créditos al tiempo de la transferencia ante algún reclamo cierto que reciba el Fiduciario.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFJK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII (Cont.)**1.2. Precio de la Cesión**

Los Valores Fiduciarios se colocarán entre el público inversor mediante el procedimiento de oferta pública, de conformidad con la Ley N° 26.831, modificatorias, y las Normas de la CNV.

En contraprestación por la cesión de los Lotes, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., ha recibido Valores Fiduciarios Iniciales con motivo del contrato de underwriting suscripto. Los Valores Fiduciarios Iniciales fueron cancelados con los fondos provenientes del producido de la colocación de los Valores Fiduciarios, en el orden de prelación establecido en el Artículo 6.1.1 del Contrato del Fideicomiso. o bien, parte del precio de la cesión fueron cancelados con Valores Fiduciarios.

En caso de que el producido de la colocación sea insuficiente para la cancelación de la totalidad de los Valores Fiduciarios Iniciales, estos fueron cancelados mediante (i) entrega de Valores Fiduciarios equivalentes no suscriptos por terceros por igual valor nominal; y/o (ii) pago en efectivo, por parte de Banco Galicia con fondos propios, de cualquier saldo impago.

La Sobreintegración es el importe que surge de deducir el Valor Nominal de los Créditos del Monto de Emisión, el cual asciende a la suma de U\$S 3.625.266,96 (Dólares Estadounidenses tres millones seiscientos veinticinco mil doscientos sesenta y seis con 96/100), de modo que cumple la función de aforo respecto del Monto de Emisión.

1.3. Bienes fideicomitidos

Los siguientes activos constituyen los bienes fideicomitidos:

- (a) los Créditos transferidos bajo los Lotes;
- (b) los Derechos de Cobro bajo los Seguros Cedidos;
- (c) los fondos en efectivo que sean transferidos por el Fiduciante al Fiduciario de conformidad con este Contrato;
- (d) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;
- (e) el producido de la inversión de los Fondos Líquidos; y
- (f) en la medida que no se encontrare expresamente previsto en cualquiera de los puntos (a) a (e) precedentes, cualquier otro derecho, título o interés emergente de, y/o relacionado y/o vinculado de cualquier manera con, cualquiera de los Bienes Fideicomitidos.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al periodo intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII (Cont.)**1.4. Plazo de Duración**

El Fideicomiso vencerá en la fecha en que se cumplan 2 (dos) meses de cancelado el capital de los Valores Fiduciarios. En ningún caso la vigencia del Fideicomiso excederá el plazo establecido en el Artículo 1.668 del Código Civil y Comercial de la Nación.

1.5. Términos y Condiciones de los Valores Fiduciarios

Los Valores Fiduciarios estarán sujetos a los términos y condiciones que se detallan a continuación:

Monto de Emisión: U\$S 40.710.907 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones setecientos diez mil novecientos siete). El valor nominal unitario será de U\$S 1 (Dólares Estadounidenses uno) y la unidad mínima de negociación será de U\$S 1 (Dólares Estadounidenses uno).

-Valores Representativos de Deuda Clase A por V/N U\$S 37.727.083 (Dólares Estadounidenses treinta y siete millones setecientos veintisiete mil ochenta y tres).

-Valores Representativos de Deuda Clase B por V/N U\$S 2.983.824 (Dólares Estadounidenses dos millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos veinticuatro).

Valores de deuda Fiduciarios Clase "A"

Los Valores Fiduciarios vencerán el día que se cumpla la última Fecha de Pago de Servicios de los VRDA, es decir, la fecha en la que se pague la última cuota de intereses y capital de los VRDA.

Los Valores Representativos de Deuda Clase A dan derecho al cobro de los siguientes Servicios:

- a) en concepto de intereses, a partir de la Primera Fecha de Pago de Servicios de los VRDA y hasta la total cancelación de los VRDA, una tasa fija nominal anual en dólares Estadounidense correspondiente a 20% devengada desde (i) la Fecha de Liquidación y hasta el día inmediato anterior a la Primera Fecha de Pago de Servicios de los VRDA, para el primer Servicio de Interés (inclusive); y (ii) durante el Período de Devengamiento anterior a cada próxima Fecha de Pago de Servicios para los VRD para los restantes servicios.

El precio de suscripción de los VRDA será igual al 100% del valor nominal de los mismos.

El cálculo de intereses será realizado sobre el saldo de capital de los VRDA y tomando como base un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII (Cont.)**1.5. Términos y Condiciones de los Valores Fiduciarios (Cont.)**

- b) en concepto de amortización los fondos disponibles en la Cuenta Fiduciaria, a partir de la Primera Fecha de Pago de Servicios de los VRDA una vez pagados los intereses y descontados los conceptos enumerados en el Artículo 6.1.2.(II) del Contrato de Fideicomiso. El pago de los Servicios se realizará conforme a las prioridades descriptas en el Artículo 6.1.2.(II) del Contrato de Fideicomiso. El Pago de los Servicios de Capital se abonará en la misma Fecha de Pago de los Servicios de Interés de los VRDA, en cada fecha de Pago de Servicios.

En caso de falta de pago de los Servicios se aplicará lo establecido en el Artículo 6.3. del Contrato de Fideicomiso.

Valores de deuda Fiduciarios Clase "B"

Los Valores Fiduciarios vencerán el día que se cumpla la última Fecha de Pago de Servicios de los VRDB, es decir, la fecha en la que se pague la última cuota de intereses y capital de los VRDB.

Los Valores Representativos de Deuda Clase B, una vez cancelados los VRDA, dan derecho al cobro de los siguientes Servicios:

- a) en concepto de intereses, a partir de la Primera Fecha de Pago de Servicios de los VRDB y hasta la total cancelación de los VRDB, una tasa fija nominal anual en dólares Estadounidense correspondiente a 20% devengada desde (i) la Fecha de Liquidación y hasta el día inmediato anterior a la Primera Fecha de Pago de Servicios de los VRDB, para el primer Servicio de Interés (inclusive); y (ii) durante el Período de Devengamiento anterior a cada próxima Fecha de Pago de Servicios para los VRDB para los restantes servicios.

El precio de suscripción de los VRDB será igual al 100% del valor nominal de los mismos.

El cálculo de intereses será realizado sobre el saldo de capital de los VRDB y tomando como base un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

- b) en concepto de amortización, a partir de la Primera Fecha de Pago de Servicios de los VRDB, los fondos disponibles en la Cuenta Fiduciaria, una vez pagados los intereses y descontados los conceptos enumerados en el Artículo 6.1.2.(II) del Contrato de Fideicomiso. El pago de los Servicios se realizará conforme a las prioridades descriptas en el Artículo 6.1.2.(II) del Contrato de Fideicomiso. El Pago de los Servicios de Capital se abonará en la misma Fecha de Pago de los Servicios de Interés de los VRDB, en cada fecha de Pago de Servicios.

En caso de falta de pago de los Servicios se aplicará lo establecido en el Artículo 6.3. del Contrato de Fideicomiso.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII (Cont.)**1.6 Aplicación de los fondos obtenidos de la colocación e integración de los Valores Fiduciarios.**

En oportunidad de llevarse adelante la colocación por oferta pública y emisión de los Valores Fiduciarios, el Fiduciario deberá aplicar el producido de la integración de dichos Valores Fiduciarios a la cancelación de los siguientes conceptos, de conformidad con el siguiente orden de prelación:

Primero, al pago de los Gastos e Impuestos de Constitución del Fideicomiso Financiero, en el supuesto en que el Fiduciante hubiere incumplido la obligación de pago asumida;

Segundo, a la constitución del Fondo de Gastos y del Fondo de Garantía; y

Tercero, a la cancelación de los Valores Fiduciarios Iniciales emitidos en la etapa de integración, de conformidad con sus términos y condiciones.

Aplicación de los fondos depositados en la Cuenta Fiduciaria:

(I) En las fechas que no se correspondan con una Fecha de Pago de Servicios, los fondos depositados en la Cuenta Fiduciaria serán utilizados de la siguiente manera:

- (a) Al pago de los Impuestos del Fideicomiso;
- (b) Al pago de los Gastos del Fideicomiso;
- (c) a la reposición del Fondo de Gastos, en cuanto el importe acumulado en el mismo no sea suficiente para cubrir el saldo mínimo indicado en el Artículo 7.2 del Contrato de Fideicomiso.

(II) En cada Fecha de Pago de Servicios, los fondos disponibles en la Cuenta Fiduciaria hasta el quinto (5º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago de Servicios serán destinados a:

Mientras no se hubieren cancelado los VRDA:

- (a) al pago de los Impuestos del Fideicomiso;
- (b) al pago de los Gastos del Fideicomiso;
- (c) a la reposición del Fondo de Gastos, en cuanto el importe acumulado en el mismo no sea suficiente para cubrir el saldo mínimo indicado en el Artículo 7.2 del Contrato de Fideicomiso;
- (d) a la reposición del Fondo de Garantía, en su caso;
- (e) Cuando corresponda, según lo establecido en el Artículo 5.1. del Contrato de Fideicomiso, en tanto no se hubieren cancelado los VRDA:

- al pago de Servicios de Interés de los VRDA, previa cancelación de los intereses adeudados bajo los mismos por periodos anteriores; y
- Al pago de Servicios de Capital de los VRDA.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFJK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 173 - Fº 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII (Cont.)**1.6 Aplicación de los fondos obtenidos de la colocación e integración de los Valores Fiduciarios (Cont.)**Una vez cancelados totalmente los VRDA y mientras no se hubieren pagado los VRDB:

- (a) al pago de los Impuestos del Fideicomiso;
- (b) al pago de los Gastos del Fideicomiso;
- (c) a la reposición del Fondo de Gastos, en cuanto el importe acumulado en el mismo no sea suficiente para cubrir el saldo mínimo indicado en el Artículo 7.2 del Contrato de Fideicomiso;
- (d) a la reposición del Fondo de Garantía, en su caso;
- (e) Cuando corresponda, según lo establecido en el Artículo 5.1. del Contrato de Fideicomiso, en tanto no se hubieren cancelado los VRDB:
- (i) al pago de Servicios de Interés de los VRDB, previa cancelación de los intereses adeudados bajo los mismos por períodos anteriores; y
- (ii) al pago de Servicios de Capital de los VRDB.

Una vez cancelados totalmente los VRDB:

- (a) al pago de los Impuestos del Fideicomiso;
- (b) al pago de los Gastos del Fideicomiso;
- (c) al reintegro, de corresponder, de los adelantos de fondos efectuados por el Fiduciante;
- (d) al reembolso de los Gastos e Impuestos de Constitución del Fideicomiso al Fiduciante, de corresponder;
- (e) a la reposición del Fondo de Gastos, en cuanto el importe acumulado en el mismo no sea suficiente para cubrir el saldo mínimo indicado en el Artículo 7.2 del Contrato de Fideicomiso;
- (f) al reembolso del Fondo de Garantía al Fiduciante, de corresponder; y
- (g) la Sobreintegración así como cualquier otro remanente será transferido al Fideicomisario.

Ante el acaecimiento de un Evento Especial, los fondos provenientes de las Cobranzas serán destinados a:

- (a) al pago de los Impuestos del Fideicomiso;
- (b) al pago de los Gastos del Fideicomiso;
- (c) a la constitución del Fondo de Reserva Impositivo, de corresponder;
- (d) al pago de las totalidad de los intereses devengados de los VRDA y/o los VRDB, según corresponda;
- (e) al pago de la totalidad del capital de los VRDA y/o los VRDB, según corresponda, hasta su íntegra cancelación;
- (f) al reembolso de los Gastos e Impuestos de Constitución del Fideicomiso al Fiduciante, de corresponder; y
- (g) la Sobreintegración así como cualquier otro remanente será transferido al Fideicomisario.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro Informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UJFK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al periodo intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII (Cont.)**1.7. Cuentas Fiduciarias**

La Cuenta Fiduciaria es la cuenta abierta en Banco Galicia y Buenos Aires S.A.U. o en aquella otra entidad que el Fiduciario determine, a nombre del Fideicomiso y a la orden del Fiduciario a la que se transferirán los fondos provenientes de las Cobranzas en la Fecha de Emisión, y se acreditarán los Fondos Líquidos, los cobros bajo los Seguros Cedidos y cualesquiera otros montos correspondientes al Fideicomiso. El Agente de Gestión de Cobro e Información transferirá a la Cuenta Fiduciaria el monto en dólares estadounidenses.

1.8. Fondo de Gastos

El Fiduciario abrirá una cuenta corriente en Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., en Dólares Estadounidenses, bajo la titularidad del Fideicomiso y a la orden del Fiduciario, con imputación a un fondo de gastos. En todo momento, la Cuenta de Gastos deberá tener un saldo mínimo equivalente a U\$S 5.000 (Dólares Estadounidenses cinco mil), el cual se destinará a cancelar los Gastos del Fideicomiso, sólo en el supuesto en que no existan fondos suficientes en la Cuenta Fiduciaria para atender dicho concepto.

El Fondo de Gastos se constituirá detrayendo el importe mencionado del producido de la integración de los Valores Fiduciarios. En cualquier momento en que el Fondo de Gastos se reduzca hasta representar un importe menor al monto indicado, se transferirá de los fondos depositados en la Cuenta Fiduciaria a la Cuenta de Gastos, el monto necesario para restablecer el Fondo de Gastos en dicho límite. Si la Cuenta Fiduciaria no contara con saldo suficiente, los mismos serán integrados por el Fiduciante. Los fondos acumulados en el Fondo de Gastos serán invertidos por el Fiduciario bajo las mismas reglas aplicables a los Fondos Líquidos. Al vencimiento del Fideicomiso, el saldo remanente en la Cuenta de Gastos será transferido al Fideicomisario o a la Cuenta Fiduciaria, si existieran pagos y/o gastos pendientes.

A su vez, en cualquier momento en que el Fiduciario libere fondos del Fondo de Gastos, dichos fondos liberados serán transferidos al Fiduciante (por hasta el monto inicialmente aportado) o a la Cuenta Fiduciaria, si existieran pagos y/o gastos pendientes.

1.9. Fondo de Garantía

El Fiduciante aportará inicialmente un importe equivalente a una vez el devengamiento de 31 (treinta y un) días de intereses de los VRD calculados sobre el saldo de capital original a la tasa de devengamiento mensual de los VRD correspondiente a cada periodo, detrayéndose el importe necesario de la integración de los Valores Fiduciarios. Una vez abonado el primer Servicio de Interés, el importe del Fondo de Garantía nunca será menor a 1 (una) vez el devengamiento mensual de intereses de los VRD, calculado sobre la base de un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. Dicho importe será recalculado por el Fiduciario y controlado por el Agente de Control y Revisión en cada Fecha de Pago de Servicios, para destinarlo a un fondo de garantía.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII (Cont.)**1.9. Fondo de Garantía (Cont.)**

Una vez recalculado el Fondo de Garantía, de existir un monto mayor al recalculado, dicha diferencia será liberada a favor del Fiduciante.

Los importes del Fondo de Garantía serán aplicados por el Fiduciario al pago de Servicios de Interés de los VRD, cuando por cualquier causa el Agente de Gestión de Cobro e Información no pueda cumplir con sus obligaciones.

El Fondo de Garantía será fondeado con las Cobranzas de los Bienes Fideicomitados, o en el supuesto que los fondos existentes en la Cuenta Fiduciaria resultaran insuficientes para efectuar el pago de los Servicios de Interés de los VRD, hasta tanto se designe un nuevo Agente de Gestión de Cobro e Información, o para el pago de los Servicios de Interés sobre los VRD ante cualquier insuficiencia de fondos originados por cualquier otro evento.

Los fondos acumulados en el Fondo de Garantía serán invertidos por el Fiduciario bajo las mismas reglas aplicables a los Fondos Líquidos.

1.10. Inversiones

Los Fondos Líquidos serán invertidos en Dólares Estadounidenses por el Fiduciario. En todos los casos, los plazos de vencimiento de las colocaciones deberán guardar relación con el régimen de pago de los Servicios y/o gastos a realizar por el Fideicomiso y/o el destino para el cual se han constituido los Fondos Líquidos.

Los Fondos Líquidos serán invertidos, en forma transitoria, por cuenta y orden del Fideicomiso, en aquellas cuentas bancarias en Dólares Estadounidenses y depósitos a plazo correspondientes a entidades financieras que reúnan como mínimo la calificación correspondiente a grado de inversión local por parte de un agente calificador de riesgo.

Los Fondos Líquidos también podrán ser invertidos por el Fiduciario, a su entera discreción, en: i) fondos comunes de inversión (como ser money market, renta fija o renta variable) o, plazo fijo (en dólares), divisas, operaciones colocadoras de caución, pase bursátil, valores negociables públicos o privados de renta fija, letras del Banco Central de la República Argentina (LEBACS), letras del Tesoro Nacional en dólares (LETES) y valores que se negocien en mercados autorizados, en la medida que dichos fondos reúnan como mínimo la calificación de al menos A+, y/o ii) fondos de renta fija a corto plazo que cuenten con una calificación de al menos AA-.

El Fiduciario no será responsable por las inversiones realizadas o no realizadas, así como respecto al destino y del resultado de inversión que deba darse a los Fondos Líquidos de conformidad con lo establecido en el presente Artículo y en la normativa aplicable, salvo culpa o dolo calificados como tal por sentencia firme y definitiva emanada del tribunal competente.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UJFK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII (Cont.)**1.11. Eventos Especiales**

A los efectos del presente Fideicomiso se considerará constituido un Evento Especial en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) si los Bienes Fideicomitados se viesen afectados jurídicamente de modo tal que resultara comprometida su función de garantía;

b) falta de cumplimiento en tiempo y forma por parte del Fiduciante de cualquier obligación establecida en el Contrato de Fideicomiso. Si dicho incumplimiento fuese remediable a sólo criterio del Fiduciario (con previa instrucción de los Beneficiarios), el Evento Especial se tendrá por ocurrido si el incumplimiento no fuese remediado por el Fiduciante dentro de los 10 (diez) Días Hábiles de intimado al efecto por el Fiduciario;

c) falta de cumplimiento en tiempo y forma por parte del Agente de Gestión de Cobro e Información de cualquier obligación establecida en el Contrato de Fideicomiso. Si dicho incumplimiento fuese remediable a sólo criterio del Fiduciario, con la previa instrucción de los Beneficiarios, el Evento

Especial se tendrá por ocurrido si el incumplimiento no fuese remediado por el Fiduciante dentro de los 10 (diez) Días Hábiles de intimado al efecto por el Fiduciario (con previa instrucción de los Beneficiarios);

d) cualquier impugnación, judicial o extrajudicial, por parte de terceros a la validez, vigencia, alcance y ejecutabilidad de las Facturas, siempre que dicha impugnación no pueda ser subsanada por el Fiduciante a más tardar dentro de los 30 (treinta) días de acaecida, de los Créditos y del Contrato de Fideicomiso, comprendiendo cualquier acto o reclamo tendiente a obtener la modificación, rescisión o resolución de la cesión fiduciaria de los Créditos;

e) si el propio Fiduciante solicitare el concurso de sus acreedores o su propia quiebra o si ésta le fuere pedida por terceros y no fuera levantada o desestimada en un plazo de 30 (treinta) días corridos desde su presentación, o si celebrare un acuerdo preventivo extrajudicial, o si incurriera o entrara en cesación de pagos, convocatoria o cualquier trámite judicial o privado análogo, o si admitiera por escrito la incapacidad de pagar sus deudas a sus vencimientos, o si se acogiera a cualquier normativa de insolvencia o concursal aplicable; la implementación de cualquier medida tomada por cualquier autoridad, un tercero o el propio Fiduciante, que pueda razonablemente resultar en la intervención o disolución del Fiduciante, o solicitara la formación de un "Club de Bancos" ya sea formal o informalmente, o en caso de iniciar procedimientos preconcursales, que pueda razonablemente resultar en la intervención o disolución del Fiduciante;

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFJK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII (Cont.)**1.11. Eventos Especiales (Cont.)**

f) si cualquier información, declaración, garantía o certificación significativa realizada o suministrada por el Fiduciante (incluyendo cualesquiera de sus funcionarios debidamente autorizados) en el Contrato de Fideicomiso o en cualquier documento entregado por el Fiduciante conforme a o en ejecución del Contrato de Fideicomiso resultara haber sido incorrecta, inexacta, incompleta o engañosa, en cualquier aspecto importante, en el momento de su realización, siempre que la misma pueda afectar adversa y significativamente a los Bienes Fideicomitados y los derechos del Fiduciario o de los Tenedores. Si una declaración incompleta, inexacta o errónea fuese remediable, a sólo juicio del Fiduciario, el Evento Especial se tendrá por producido si el mismo no hubiese sido remediada por el Fiduciante dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles de intimado al efecto por el Fiduciario;

g) si cualquier información, declaración, garantía o certificación significativa realizada o suministrada por el Agente de Gestión de Cobro e Información (incluyendo cualesquiera de sus funcionarios debidamente autorizados) en el Contrato de Fideicomiso o en cualquier documento entregado por el Agente de Gestión de Cobro e Información conforme a o en ejecución del Contrato de Fideicomiso resultara haber sido incorrecta, inexacta, incompleta o engañosa, en cualquier aspecto importante, en el momento de su realización, siempre que la misma pueda afectar adversa y significativamente a los Bienes Fideicomitados y los derechos del Fiduciario o de los Tenedores. Si una declaración incompleta, inexacta o errónea fuese remediable, a sólo juicio del Fiduciario, el Evento Especial se tendrá por producido si el mismo no hubiese sido remediada por el Fiduciante dentro de los 10 (diez) Días Hábiles de intimado al efecto por el Fiduciario;

h) si una autoridad gubernamental tomara medidas que puedan afectar adversa y significativamente al Fiduciante, o a los derechos del Fiduciario o de los Tenedores;

i) si el Fiduciante cesara de desarrollar la totalidad o una parte sustancial de sus negocios u operaciones o vendiera parte o la totalidad de su cartera a un tercero y ello derivara en la insuficiente originación de Créditos para incorporar al Fideicomiso;

j) ante la imposición de cualquier impuesto o carga sobre los Bienes Fideicomitados que torne inconveniente la continuación del Fideicomiso; y

k) por insuficiencia del patrimonio fideicomitado conforme las disposiciones del artículo 50, Capítulo IV, Título V de las Normas de la CNV.

Consecuencias de un Evento Especial:

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro Informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII (Cont.)

1.11. Eventos Especiales (Cont.)

I. Producido cualesquiera de los Eventos Especiales indicados en los incisos a) a h) del artículo anterior -en su caso, comunicado por el Agente de Gestión de Cobro e Información al Fiduciario inmediatamente de verificado el hecho-, el Fiduciario deberá, dentro de los dos (2) Días Hábiles de constatado el hecho, (a) declarar la existencia de un Evento Especial; (b) notificar de inmediato dicha declaración al Fiduciante; y (c) convocar a una Asamblea de Tenedores a fin de que éstos adopten una resolución acerca de los derechos y facultades a ejercer en tal supuesto.

II. Los Tenedores reunidos en Asamblea de Tenedores, ante un Evento Especial, podrán: (i) disponer la liquidación anticipada del Fideicomiso, mediante la venta en licitación privada de los Créditos y la realización de los demás Bienes Fideicomitidos, por la base y las modalidades, y con la intervención de las entidades que las partes acuerden. En esta Asamblea de Tenedores el Fiduciante, en caso de ser Tenedor de Valores Representativos de Deuda no tendrá voto en atención al posible conflicto de interés. El precio por el que se enajenen los Créditos no podrá ser inferior al valor nominal de los Valores Representativos de Deuda en circulación; o (ii) disponer la continuación del Fideicomiso y la aplicación de los ingresos disponibles a: a) Gastos e

impuestos del fideicomiso; b) la amortización acelerada de los Valores Representativos de Deuda y c) los intereses devengados de los VRD; o (iii) en los supuestos contemplados en los incisos g), h) e i) anteriormente mencionados, disponer la remoción del Fiduciante como Agente de Gestión de Cobro e Información, y proceder a la designación del Agente de Gestión de Cobro e Información Sustituto con la conformidad del Fiduciario. Los intereses devengados e impagos se capitalizarán cada ciento ochenta (180) días (sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 770 del Código Civil y Comercial.

III. Producido cualesquiera de los Eventos Especiales indicados en los incisos i), j) y k) anteriormente mencionados, los ingresos disponibles se aplicarán a pagar los Gastos e Impuestos devengados hasta ese momento. En el supuesto mencionado en el inciso k) se aplicarán las mayorías dispuestas en el Artículo 7.4 (h) de conformidad con las Normas de la CNV.

1.12. Extinción del Fideicomiso

El Fideicomiso se liquidará en los siguientes supuestos:

(a) cuando se hayan cancelado totalmente los Valores Fiduciarios Iniciales, salvo en el caso de que dicha cancelación sea consecuencia de la colocación por oferta pública de los Valores Fiduciarios o bien, cuando se hubieren cancelado totalmente los Valores Fiduciarios;

(b) ante la ocurrencia de los supuestos de rescate anticipado previstos en la Sección VI, última parte del Contrato del Fideicomiso;

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UJFK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII (Cont.)**1.12. Extinción del Fideicomiso (Cont.)**

- (c) ante la insuficiencia de fondos en la Cuenta Fiduciaria y/o en la Cuenta de Gastos para cubrir los Gastos e Impuestos del Fideicomiso;
- (d) ante la extinción de los Bienes Fideicomitados;
- (e) ante la ocurrencia de la Fecha de Vencimiento del Fideicomiso;
- (f) cualquier otra causa prevista en el Contrato de Fideicomiso;
- (g) el transcurso del plazo máximo legal contado desde la fecha del Contrato de Fideicomiso;
- (h) en el caso de que sea así decidido por unanimidad de los Tenedores de Valores Fiduciarios;
- (i) la emisión de los Valores Fiduciarios y, en consecuencia, el cumplimiento de los actos materiales necesarios para realizar la oferta pública de los mismos deviniere material o legalmente imposibles.
- (j) al momento de suscribir el Contrato de Fideicomiso Financiero con Oferta Pública, el Fiduciante no hubiera entregado al Fiduciario la totalidad de las Facturas o el Agente de Control y Revisión hubiera encontrado observaciones sustanciales a los mismos que no hubiesen sido subsanadas en el plazo que razonablemente fije el Fiduciario, entonces el Fiduciario podrá declarar un Evento Especial y en tal caso convocará a una Asamblea de Tenedores Mayoritarios a fin de resolver (a) la ratificación de dicho evento especial y/o la continuación del Fideicomiso Financiero; y
- (k) por insuficiencia del patrimonio fideicomitado conforme las disposiciones del artículo 50, Capítulo IV, Título V de las Normas de la CNV.

Si ocurre cualquiera de los acontecimientos previstos en este Artículo, el Fideicomiso se liquidará previa notificación fehaciente al Fiduciante (entendiéndose por tal el envío de una notificación escrita vía facsímil); estableciéndose que en caso de producirse el supuesto indicado en el punto (b), si cualquiera de los Valores Fiduciarios se encuentra en circulación, el Fideicomiso no se liquidará hasta el primer día posterior a la Fecha de Pago de Servicios subsiguiente.

En relación al punto (c) anterior, y de acuerdo a lo normado por el artículo 51, Sección XX, Capítulo IV, Título V de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), se considerarán válidas las decisiones que se tomen con el voto favorable de al menos las tres cuartas partes de los Valores Fiduciarios en circulación, debiendo aplicarse las pautas establecidas en la última parte del artículo 1696 del Código Civil y Comercial de la Nación para el cómputo del quórum y las mayorías.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFJK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**2.1. Lineamientos contables**

Los presentes estados contables fiduciarios, están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados de acuerdo con el marco normativo contable establecido por la CNV (NT 2013) y con las normas técnicas dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para todo lo no reglado específicamente.

2.2. Información comparativa

Dado que la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública del Fideicomiso el día 22 de agosto de 2019, los presentes estados contables fiduciarios corresponden a un período intermedio irregular del primer ejercicio económico del Fideicomiso. Por lo tanto, no se exponen en forma comparativa.

2.3. Reexpresión en moneda homogénea

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas N° 6 y 17, con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por FACPCE. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100 %, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). La inflación acumulada en tres años, calculada en base al IPIM, se ubica por encima del 100 %. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales antes mencionadas, la economía argentina debería ser considerada como de alta inflación y, en consecuencia, la entidad debería reexpresar sus estados contables.

A su vez, la Resolución N° 539/18 de la Junta de Gobierno de la FACPCE, ratificada por la Resolución General N° 777/18 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), establece la aplicación del ajuste por inflación para los estados contables cuyos ejercicios o períodos intermedios finalicen a partir del 1° de julio de 2018 inclusive.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)**2.3. Reexpresión en moneda homogénea (Cont.)**

En la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda se siguió el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6, su normativa modificatoria y complementaria. La serie de índices a utilizar para reexpresar los estados contables es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPI) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPI, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto, los presentes estados contables fiduciarios, han sido reexpresados en moneda homogénea al 30 de septiembre de 2019.

En un período inflacionario, toda entidad que mantenga un exceso de activos monetarios sobre pasivos monetarios perderá poder adquisitivo, y toda entidad que mantenga un exceso de pasivos monetarios sobre activos monetarios, ganará poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste. Resumidamente, el mecanismo de reexpresión de la Resolución Técnica N° 6 establece que los activos y pasivos monetarios no serán reexpresados, dado que ya se encuentran expresados en la unidad de medida corriente al cierre del período sobre el que se informa. Los activos y pasivos sujetos a ajustes en función a acuerdos específicos se ajustarán en función a tales acuerdos. Las partidas expresadas en moneda de cierre no deben reexpresarse. Los restantes activos y pasivos no monetarios serán reexpresados por un índice general de precios. La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta se incluirá en el resultado del período que se informa, revelando esta información en una partida separada.

2.4. Estimaciones contables

La preparación de estados contables requiere a una fecha determinada por parte del Fiduciario la realización de estimaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los resultados del ejercicio. El Fiduciario realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado el mejor valor de ciertos activos y pasivos del fideicomiso, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables y el valor recuperable de los activos.

Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los hechos y resultados reales pueden diferir de los estimados pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afecten los periodos/ejercicios subsecuentes.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)**2.5. Criterios de Valuación**

A continuación, se incluyen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de los estados contables:

a. Activos y pasivos en moneda extranjera:

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio vigente de la misma al cierre. Debido a que los créditos fideicomitidos y los valores fiduciarios están nominados en dólares estadounidenses, y se cobran y pagan en dicha moneda extranjera, los mismos han sido valuados al cierre a un único tipo de cambio.

b. Inversiones

Las colocaciones en plazos fijos fueron valuadas al valor de la correspondiente al cierre.

c. Créditos por cesión fiduciaria

Han sido valuados al valor descontado del flujo de fondos futuro, utilizando la tasa de descuento determinada al momento de la medición inicial de cada una de las integraciones parciales de los créditos fideicomitidos.

d. Otros créditos y Otras deudas

Han sido valuadas al precio vigente para operaciones de contado al momento de la transacción.

e. Valores de deuda fiduciaria

Los Valores de Deuda han sido valuados a su valor residual más las rentas devengadas a pagar al cierre del ejercicio, de conformidad con las condiciones de emisión descriptas en nota 1.

f. Cuentas del Patrimonio Neto Fiduciario y de Resultados Fiduciarios

La reserva por reintegración fue reexpresada en moneda homogénea de cierre de acuerdo con los índices indicados en la Nota 2.3.

Las cuentas del estado de resultados fiduciario se exponen a su valor reexpresado, de la siguiente manera:

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al periodo intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)**2.5. Criterios de Valuación (Cont.)**

- i. los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. los ingresos y egresos financieros se presentan netos del efecto de la inflación de los activos y pasivos financieros que generaron esos resultados;
- iii. el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros y por tenencia en términos reales.

g. Estado de flujo de efectivo fiduciario

Para la presentación del estado de flujo de efectivo fiduciario se ha adoptado el método directo de la Resolución Técnica N° 19 de la FACPCE considerándose efectivo el rubro Disponibilidades.

h. Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

El artículo 69 inciso a) punto 6 de la ley del Impuesto a las Ganancias establece que los fideicomisos financieros son sujetos del Impuesto quedando comprendidos en esta norma desde la celebración del respectivo contrato.

La Ley N° 27.430 ha establecido la alícuota del gravamen en el 30% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive y, en el 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2020.

Asimismo, el último párrafo del inciso a) del citado artículo establece que las personas que asuman la calidad de fiduciarios quedan comprendidas en el inciso e) del artículo 6 de la ley 11.683 de Procedimiento Fiscal (t.o. en 1998 y sus modificaciones), por lo que en su carácter de administrador de patrimonios ajenos deberán ingresar el impuesto que se devengue en cabeza del Fideicomiso.

Con fecha 11 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 434/2018, la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año (B.O.11/05/18). En su artículo 205, la indicada ley dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotas partes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (CONT.)**2.5. Criterios de Valuación (Cont.)****h. Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta (Cont.)**

De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina. El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018.

Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a lo que alude el párrafo anterior no deban tributar el impuesto, el inversor perceptor de las ganancias que los mismos distribuyan deberá incorporarlas en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo. Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procederá a efectuar la retención a la que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la ley, según corresponda, en la medida en que las ganancias distribuidas por tales entes resulten gravadas para los beneficiarios.

Siendo éste un Fideicomiso Financiero con Oferta Pública de sus certificados de participación y/o títulos de deuda comprendido en los mencionados apartados, quedaría eximido (en caso que el resultado impositivo arroje ganancias) del pago de impuesto a las ganancias por el ejercicio 2019 y subsiguientes, y de sus correspondiente anticipos.

El fiduciario deberá distribuir los resultados obtenidos en el respectivo año fiscal en la proporción que le corresponda según la participación de cada uno de los inversores de los fideicomisos perceptores de la ganancia que aquellos distribuyan (art. 50 del Decreto 1170/18).

En cuanto al impuesto a la ganancia mínima presunta, no ha constituido provisión alguna debido a que los Fideicomisos Financieros no son sujetos del dicho impuesto en virtud de lo dispuesto por el inciso f) del artículo 2 de la ley del gravamen.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UJFK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

	<u>30-09-19</u>
	<u>\$</u>
3.1 Disponibilidades	
Cuenta Recaudadora en Pesos	194.351
Cuenta Fiduciaria en Dólares (Anexo II)	1.713.230.405
Total	<u>1.713.424.756</u>
3.2 Inversiones	
Depósitos a Plazo Fijo (Anexos II y III)	38.697.495
Fondos comunes de Inversión (Anexo IV)	338.433.938
Total	<u>377.131.433</u>
3.3 Créditos por cesión fiduciaria (Anexo II)	
Cartera Fideicomitada	211.147.767
Cobranzas a Recibir	200.684.905
Total	<u>411.832.672</u>
3.4 Otros Créditos	
Gastos pagados por adelantado (Anexo II)	258.638
Total	<u>258.638</u>
3.5 Valores de Deuda Fiduciaria (Anexo II)	
Valores de Deuda Fiduciaria Capital - Clase A Definitivos	2.093.853.107
Valores de Deuda Fiduciaria Capital - Clase B Definitivos	165.602.232
Valores de Deuda Fiduciaria Interés - Clase A Definitivos	36.745.145
Valores de Deuda Fiduciaria Interés - Clase B Definitivos	2.906.163
Total	<u>2.299.106.647</u>
3.6 Deudas fiscales	
Provisión Impuesto a los Ingresos Brutos	9.680.916
Retención a Proveedores (SICORE)	49.997
Total	<u>9.730.913</u>
3.7 Otras Deudas (Anexo II)	
Deuda con el fideicomisario	33.823.568
Fondo de Gastos	277.500
Fondo de Garantía	38.379.749
Total	<u>72.480.817</u>

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

NOTA 4 - LIBROS RUBRICADOS

En cumplimiento del artículo 37, inciso IV), sección XV, del capítulo IV de la Resolución N° 622 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que los registros contables correspondientes al patrimonio fideicomitado se llevan en libros rubricados en forma separada de los correspondientes al registro de patrimonio del Fiduciario.

NOTA 5 - CONTEXTO ECONÓMICO Y SITUACIÓN DEL MERCADO DE CAMBIOS EN QUE OPERA EL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO

El Fiduciario del Fideicomiso opera en un contexto económico complejo, cuyas variables principales han tenido recientemente una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

En el ámbito local se visualizan las siguientes circunstancias:

- El primer semestre del año observó una caída del 2,5% del PIB en términos interanuales.
- La inflación acumulada entre el 1 de enero 2019 y el 30 de septiembre 2019, alcanza el 37,7%.
- La devaluación significativa del peso a partir del mes de agosto generó una imprevista salida de depósitos en dólares del sistema financiero (generando consecuentemente una caída de las reservas del Banco Central) y un aumento de la tasa de interés de referencia por encima del 74%.
- Ante estas circunstancias, el gobierno decidió implementar ciertas medidas, entre las que se encuentran:

- Establecer límites en la adquisición de moneda extranjera
- Establecer plazos específicos para ingresar y liquidar exportaciones
- Autorización previa del BCRA para la formación de activos externos para las empresas
- Autorización previa del BCRA para el pago de deudas a empresas vinculadas del exterior
- Diferimiento del pago de ciertos instrumentos de deuda pública
- Control del precio de los combustibles

El día 1 de septiembre de 2019, el Banco Central de la República Argentina emitió la Comunicación "A" 6770 mediante la cual establece que se prohíbe el acceso al mercado de cambios para el pago de deudas y otras obligaciones en moneda extranjera entre residentes, concertadas a partir de esa fecha. También establece que permitiría el acceso al mercado de cambios para las obligaciones en moneda extranjera entre residentes instrumentadas mediante registros o escrituras públicos al 30 de agosto de 2019, a su vencimiento.

En virtud de ello, el 23 de septiembre de 2019, el fiduciario informa a la Comisión Nacional de Valores que el Fideicomiso solicitará acceso al Mercado Único Libre de Cambios en oportunidad a cada vencimiento de los Pagos de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y B. Además, informa que los correspondientes avisos de pago serán publicados con la mayor anticipación posible a cada Pago de Servicio y con sujeción a que las referidas operaciones de cambio hayan podido ser realizadas.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UJFK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

NOTA 5 - CONTEXTO ECONÓMICO Y SITUACIÓN DEL MERCADO DE CAMBIOS EN QUE OPERA EL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

Este contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

El Fiduciario del Fideicomiso monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los estados contables del Fideicomiso deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

NOTA 6 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre, se ha depositado en la cuenta fiduciaria, la totalidad del saldo de las Cobranzas a Recibir expuesto en la nota 3.3. a los presentes estados contables fiduciarios.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables fiduciarios no existen acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre que puedan afectar significativamente la situación patrimonial del fideicomiso ni los resultados del período irregular.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII

Anexo I

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CREDITOS Y PASIVOS FIDUCIARIOS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

Los plazos de vencimiento y las tasas de interés de las inversiones, los créditos y las deudas al 30 de septiembre de 2019 son:

	Inversiones \$	Créditos por Cesión Fiduciaria \$	Otros Créditos \$	Valores de Deuda Fiduciaria \$	Deudas Fiscales \$	Otras Deudas \$
A vencer						
1er. Trimestre	377.131.433	411.832.672	258.638	2.299.106.647	9.730.913	-
2do. Trimestre	-	-	-	-	-	-
3er. Trimestre	-	-	-	-	-	-
4to. Trimestre	-	-	-	-	-	-
A más de un año	-	-	-	-	-	-
Subtotal	377.131.433	411.832.672	258.638	2.299.106.647	9.730.913	-
De plazo vencido	-	-	-	-	-	-
Sin plazo establecido	-	-	-	-	-	72.480.817
Total	377.131.433	411.832.672	258.638	2.299.106.647	9.730.913	72.480.817
Que no devengan interés	-	-	258.638	39.651.308	9.730.913	72.480.817
A tasa variable	338.433.938	-	-	-	-	-
A tasa fija	38.697.495	411.832.672	-	2.259.455.339	-	-
Total al 30-09-2019	377.131.433	411.832.672	258.638	2.299.106.647	9.730.913	72.480.817

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UJFK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII

Anexo II

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

Rubros	Valor Nominal Dólares Estadounidenses	Tipo de Cambio al cierre	Saldos al 30-09-2019 \$
Activo Fiduciario			
Activo Corriente Fiduciario			
Disponibilidades			
- Cta. Cte. en Dólares	30.869.016	55,50	1.713.230.405
Inversiones			
- Depósitos a Plazo Fijo	697.252	55,50	38.697.495
Créditos por cesión fiduciaria			
- Créditos fideicomitidos	3.804.464	55,50	211.147.767
- Cobranza a identificar	3.615.944	55,50	200.684.905
Otros Créditos			
- Gastos pagados por adelantado	4.660	55,50	258.638
Total Activo Corriente Fiduciario	38.991.336		2.164.019.210
Total Activo Fiduciario	38.991.336		2.164.019.210
Pasivo Fiduciario			
Pasivo Corriente Fiduciario			
Valores de Deuda Fiduciaria			
- Valores de Deuda Fiduciaria Capital - Clase A Definitivos	37.727.083	55,50	2.093.853.107
- Valores de Deuda Fiduciaria Capital - Clase B Definitivos	2.983.824	55,50	165.602.232
- Valores de Deuda Fiduciaria Interés - Clase A Definitivos	662.075	55,50	36.745.145
- Valores de Deuda Fiduciaria Interés - Clase B Definitivos	52.363	55,50	2.906.163
Otras deudas			
- Fondo Garantía a reintegrar	691.527	55,50	38.379.749
- Fondo de Gastos a reintegrar	5.000	55,50	277.500
- Deuda con el fideicomisario	609.434	55,50	33.823.568
Total Pasivo Corriente Fiduciario	42.121.872		2.337.763.896
Total Pasivo Fiduciario	42.121.872		2.337.763.896

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFJK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII

Anexo III

INVERSIONES FIDUCIARIAS EN PLAZO FIJO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

Denominación y Características	Monto	Plazo	TNA	Tipo de Cambio al cierre	Total al 30-09-2019
	USD				\$
Plazo Fijo Gastos	5.008	30 días	2%	55,50	277.789
Plazo Fijo Garantía	692.630	30 días	2%	55,50	38.419.706
				Total	38.697.495

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFJK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII

Anexo IV

INVERSIONES FIDUCIARIAS EN FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
(En pesos - Moneda Homogénea)

Denominación	Cuotapartes	Valor al cierre	Saldo al 30-09-19
FIMA PREMIUM CLASE B	54.882.769,28	6,1665	338.433.938
Totales			338.433.938

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAJFK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



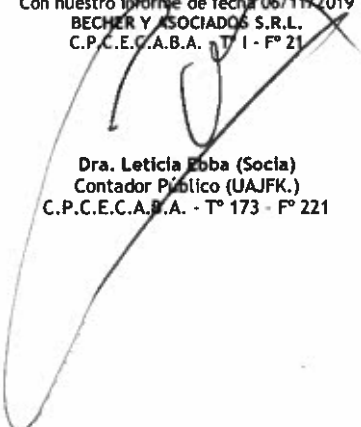
TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

FIDEICOMISO FINANCIERO CRESCERE VIII

Ratificación de Firmas Litografiadas

Por la presente se ratifican las firmas que obran en las hojas que anteceden, desde la página 1 hasta 29, cuyo contenido también se ratifica y que reemplaza las correspondientes firmas ológrafas colocadas en los originales de los estados básicos y demás documentación de los estados contables del Fideicomiso Financiero CRESCERE VIII correspondiente al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21


Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAJFK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221


Jorge Sodano
Apuerado

TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Crescere VIII

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señores
Presidente y Directores de
TMF Trust Company (Argentina) S.A. (En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero CRESCERE VIII)
C.U.I.T. 30-70832912-2
Domicilio Legal: Av. Chiclana 3345, 5° piso.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1) Informe sobre los estados contables fiduciarios de períodos intermedios

Hemos revisado los estados contables adjuntos correspondientes al Fideicomiso Financiero CRESCERE VIII C.U.I.T. 30-71632545-4, que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario al 30 de septiembre de 2019, el estado de resultados fiduciario, el estado de evolución del patrimonio neto fiduciario y el estado de flujo de efectivo fiduciario correspondientes al período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 6 y los anexos I a IV.

2) Responsabilidad del Directorio del Fiduciario en relación a los estados contables fiduciarios

La Dirección de TMF Trust Company (Argentina) S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero CRESCERE VIII, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios mencionados precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que su Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3) Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables fiduciarios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión, de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas por la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.



4) Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables fiduciarios adjuntos correspondientes al Fideicomiso Financiero CRESCERE VIII por el período intermedio irregular de 1 mes y 10 días iniciado el 22 de agosto de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

5) Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios


a. En base a la revisión efectuada con el alcance descrito en el punto 3), informamos que los estados contables indicados en el punto 1), surgen de registros contables, llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.

b. Según surge de las registraciones contables, el fideicomiso no adeuda suma alguna al 30 de septiembre de 2019, en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de noviembre de 2019.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A - T° I F° 21

Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAJFK.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

 Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 11/11/2019 01 OT. 15 Legalización: N° 958807

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 06/11/2019 referida a BALANCE de fecha 30/09/2019 perteneciente a FID FIN CRESCERE VIII 30-71632545-4 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha EBBA LETICIA NORMA CP T° 0173 que se ha efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C .236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la firma profesional, y que firma en carácter de socio de BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

N° H 3069885

Dr. JUAN CARLOS FIGO
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
SECRETARÍA DE LEGALIZACIONES

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.